



Y. H. Ayuntamiento

D. Juan Gaviel Secretario del Ayuntamiento
 desta villa así con la debida atención dice: que
 habiendo tenido igual destino en el año proxi-
 mo pasado, tuvo por necesidad de continuarse
 en el presente por la razon bien publica no
 haberse echo la promoción a los individuos
 del Ayuntamiento del pasado año, hasta el día en
 q. este caso; y quando esperava q. se hubiese re-
 elegido persona q. hubiese desempeñado las
 funciones hasta aqui del cargo del Exponente
 luego q. tomaron posesion los individuos q. en
 la actualidad componen la Corporacion, resul-
 to los nombramientos q. estan a un cargo me-
 nor el de Secretario. El Exponente entonces cre-
 yo a buena fe q. si no expresado, tacitamente, se
 le continuava en el destino fue por q. estando
 pendiente todos los trabajos q. pesan sobre la
 secretaria era de necesidad los desempeñase
 el q. yo tenia como ciertos sellos, sin atender
 a q. yo en otras circunstancias, y por motivos
 q. no son del caso explicitos, ganaron ciertas pen-
 siones una provision del N. Acuerdo para q.
 el destino de Secretario quedase hueco; y así
 mandado quiso el Exponente separarse en el

17